



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-007-2019

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DETECCIÓN EN TIEMPO REAL DE INCENDIOS POR SATÉLITE”

QUITO-ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SECCIÓN V: FORMULARIOS





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito -CBDMQ-, luego de haber realizado un procedimiento de verificación de Producción Nacional, obtuvo el certificado No. CPN-28454-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1001-O de fecha 29 de julio de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, autorizó la contratación del servicio en el exterior, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DETECCIÓN EN TIEMPO REAL DE INCENDIOS POR SATÉLITE”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, Procedimientos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El oferente seleccionado, deberá considerar las siguientes directrices básicas de esta convocatoria, que a continuación se detallan:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación es de (USD 90.600,00) noventa mil seiscientos con 0/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos.
3. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (evaluación y selección), conformada con personal designado por la Directora General Administrativa Financiera (E) del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
4. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo compras@bomberosquito.gob.ec, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física.
5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 530702, denominada “Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informáticos”, por el valor de USD 101.472,00 (Ciento un mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

América, incluido impuestos, mediante Informe de Disponibilidad No. 196, de 22 de marzo de 2019, certificado emitido por la Ing. Maribel Quilachamin Directora Financiera a la fecha, Encargada.

8. El CB-DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

9. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en el presente Pliego.

Quito, D.M., a los 31 días del mes julio de 2019.

Atentamente,

Abg. Gloria Elena Burbano

**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ENCARGADA
DELEGADA DEL JEFE (E) CB-DMQ**

